

Plan de Trabajo Anual en
**Seguridad y Salud
en el Trabajo**

2024



Tabla de contenido

Introducción.....	3
Objetivo.....	4
Definiciones	4
Marco normativo.....	5
Condiciones Generales.....	5
Estructura del Plan de Trabajo.....	8
RUTAS MIPG	9
Presupuesto	12
Indicadores	13
Cronograma	14

Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye; la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo; de igual manera y el propósito del SG-SST, es la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos para la ejecución de las diversas actividades contratadas en el área de trabajo. Una de las herramientas para el desarrollo del sistema es el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene como propósito mejorar las condiciones de salud y seguridad en todos los trabajadores independiente de su vinculación laboral, este manual es un modelo que adelanta acciones para la evaluación permanente y el mejoramiento continuo, de modo que se logren reducir o evitar los accidentes y las enfermedades laborales.

El Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), tiene como propósito establecer y programar actividades de promoción y prevención con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Así mismo, cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo esta Resolución el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para el IDEAM, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico - administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de las actividades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para el efecto, el IDEAM abordara la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los funcionarios y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) enfocándose en los riesgos críticos identificados y estableciendo estrategias que permitan proteger la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas.

- Planificar: La forma de mejorar la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esas situaciones.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

El cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan de Trabajo se ejecutarán con recurso propio y con apoyo de la ARL, las EPS, los Fondos de pensiones y otros aliados estratégicos, que permitan involucrar a funcionarios y contratistas en la ejecución de las mismas.

Objetivo

Describir las actividades que permitan al IDEAM enfocarse en los riesgos críticos identificados y establecer estrategias que permitan proteger la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas, cumpliendo con la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales definidos en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.
- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Marco normativo

La normativa aplicable a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y aplicable al presente Plan de Trabajo, se encuentra en Normograma del Sistema de Gestión Integrado Código: E-SGI-F005, ubicado en Intranet IDEAM <https://cutt.ly/Mrmuxst> y en la herramienta ofimática Heinsohn <https://ideamsst.my.salesforce.com/>

Condiciones Generales

La identificación de los peligros y la valoración de los riesgos se realiza a través de la matriz, una vez recolectada la información a través de la inspección de las áreas de trabajo realizada por parte del equipo responsable del SG SST en la entidad. Adicionalmente, se realiza un inventario de los peligros a los que están expuestos los trabajadores, contratistas y visitantes.

La identificación de peligros se realiza a partir del conocimiento de las actividades desarrolladas por el IDEAM y la siguiente información, entre otras:

- Información demográfica.
- Informes de ausentismo.
- Causas de incapacidades.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- Modificaciones en la infraestructura y áreas de trabajo.
- Resultados de indicadores relacionados con SST
- Nueva normatividad.
- Emergencias presentadas.
- Quejas y sugerencias de los funcionarios, contratistas y visitantes.
- Programa de vigilancia epidemiológica.

El diagnóstico de las condiciones de trabajo incluye las características generales de las instalaciones, equipos y demás útiles existentes en los lugares de trabajo, la naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia, los procedimientos para el manejo de los peligros, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y sicosociales y resultados de inspecciones de seguridad.

La evaluación del riesgo se realiza mediante la calificación de la probabilidad vs. la consecuencia, lo que permite ubicar los peligros dentro de una escala o nivel del riesgo y quedará documentada en el documento de diagnóstico y la matriz elaborada y entregada por parte del contratista responsable del SG SST.

La identificación de los peligros y la valoración de los riesgos deben ser revisadas y actualizada por lo menos 1 vez al año. También debe ser actualizada cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la entidad o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones o en los equipos; apoyados en el análisis de vulnerabilidad del plan de emergencias.

Diagnóstico de condiciones de Salud, insumo como resultado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales que es utilizado para realizar los programas de vigilancia epidemiológica y las actividades del programa de higiene y seguridad industrial, donde se estudian, investigan y analizan las enfermedades ocurridas, determinando sus causas y estableciendo las medidas preventivas.

Para el diseño del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe contar con el acompañamiento de la ARL y de los programas de vigilancia epidemiológica.

Los roles y responsabilidades definidos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el IDEAM son los siguientes:

Alta Dirección:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisar los objetivos para asegurar que sigan siendo pertinentes y apropiados para la IDEAM.
- Asignar, documentar y comunicar las funciones, responsabilidades y autoridad específicas en seguridad y salud en el trabajo, a todos los niveles de la IDEAM.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y personal necesario para que el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST puedan cumplir con sus funciones.
- Garantizar la designación del funcionario responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe cumplir el perfil establecido en la normatividad vigente, e informar a toda el IDEAM la identidad del mismo.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación en la ejecución de la política por parte de los funcionarios y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, suministrando el tiempo y demás recursos necesarios.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo e implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.

Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

- Planear, organizar y dirigir la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y realizar su evaluación como mínimo una (1) vez al año.

- Informar a la Alta Dirección sobre los resultados del desempeño en seguridad y salud en el trabajo y realizar por lo menos una (1) vez al año, la rendición de cuentas al interior de la IDEAM a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que se considere necesarios.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, de conformidad con la normatividad vigente.
- Evaluar las recomendaciones emanadas por los funcionarios, contratistas y/o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y someter a consideración de la Alta Dirección las propuestas de mejora que requieran de su aprobación.
- Promover la participación de todos los funcionarios en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Solicitar a los jefes de área y líderes de los procesos la información que resulte necesaria para hacer seguimiento a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar la respuesta de las consultas, derechos de petición y solicitudes de información, internas y externas, que se presenten a la entidad con relación a la seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Alta Dirección y/o el comité respectivo, en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los funcionarios que ingresen al IDEAM, independientemente de su forma de contratación y vinculación
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos, así como el manejo de las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los funcionarios o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Profesionales del área de Talento humano responsable del sistema de gestión seguridad y salud:

- Desarrollar junto con la ARL la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas y subcontratistas, en los equipos e instalaciones, para hacer la priorización y focalizar la intervención.
- Realizar evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento legal de la normatividad nacional vigente aplicable al IDEAM, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar junto con la ARL el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionar los recursos necesarios para su desarrollo y realizar el seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Mantener actualizada la matriz de requisitos legales de acuerdo con la identificación de la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Identificar las necesidades de capacitación de acuerdo con los riesgos prioritarios para diseñar el programa de capacitación en seguridad y salud y solicitar los cursos de formación o entrenamiento.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Coordinar la realización de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y participar de las reuniones del mismo.
- Coordinar la realización de actividades de divulgación de los temas de seguridad y salud en el trabajo al interior de la IDEAM.
- Coordinar la implementación de controles para gestionar los riesgos asociados con los contratistas y visitantes en el lugar de trabajo.
- Generar propuestas para el mejoramiento del desempeño de la seguridad y salud en el trabajo de la IDEAM.

Funcionarios:

- Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Conocer y cumplir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas, reglamentos e instrucciones sobre seguridad y salud propias de la Entidad.
- Informar oportunamente al jefe inmediato los peligros o condiciones de riesgo potencial del sitio de trabajo y reportar inmediatamente todo incidente o accidente de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud a las cuales sea convocado, y en las actividades de revisión y prueba de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias que se realicen en la Entidad.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST: Las responsabilidades de este Comité se encuentran establecidas en la Resolución 2013 de 1986 de Mintrabajo y Min Salud, el Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015. Las reuniones se realizan de manera mensual, dejando actas y la grabación de las reuniones con los temas a tratar y los compromisos adquiridos por cada miembro en pro de realizar seguimiento y ejecución efectivas del SGSST

Comité de Convivencia Laboral: Las responsabilidades de este Comité se encuentran establecidas en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo y en la Resolución 305 de 2016 de la IDEAM. Las reuniones se realizan de manera trimestral o cada vez que se presente un caso de acoso laboral, dejando actas y la grabación de las reuniones con los temas a tratar y los compromisos adquiridos por cada miembro en pro de realizar acompañamiento a los casos de acoso laboral.

Contratistas:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar al personal contratista y subcontratista los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.
- Cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo del IDEAM, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Participar en las actividades de prevención, promoción, preparación y respuesta ante emergencias organizadas por el IDEAM, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o ARL, a las cuales sea convocado.
- Garantizar la aplicación de las instrucciones sobre seguridad y salud durante el desarrollo del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo, así como situaciones potenciales de riesgo que pudieran tener impacto en la seguridad y salud.

Estructura del Plan de Trabajo

El plan de trabajo describe las actividades que permiten al IDEAM enfocarse en los riesgos críticos identificados y establecer estrategias que permitan proteger la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas, cumpliendo con la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales definiendo el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RUTAS MIPG

Dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, donde se establece el marco para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento evaluar y controlar la gestión de las entidades del estado, y a propósito de atender a diseño del gobierno nacional en sistemas y modelos para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional. Después de su implementación, se han recopilado lecciones aprendidas, establecidas oportunidades de crecimiento e identificado las mejores prácticas internacionales, para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública dando cumplimiento a las siguientes rutas de creación de valor

Ruta de la felicidad, desde el mejoramiento del entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto Bajo el seguimiento de condiciones ergonómicas y ambientales que sugieren la modalidad de trabajo en casa, capacitaciones en ergonomía y mecánica corporal para la disminución en la probabilidad de patologías asociadas a desórdenes musculoesqueléticos, vinculadas a los nuevos factores de riesgos reconocidos en la matriz de identificación de riesgos y peligros

Ruta del crecimiento desde la implementación de una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento, para lo cual se preparan y efectuarán actividades encaminadas a la prevención desde la orientación de entornos como los que se mencionan a continuación: laboral, social, familiar y cultural.

Ruta de la calidad para generar rutinas de trabajo basadas en “hacer siempre las cosas bien”, actividad que se propone incentivar el pensar y actuar, para mantener la integridad física y el mejor rendimiento de cada individuo.

Ruta de la información entendiendo a las personas a través del uso de los datos, bajo criterio de seguridad en el manejo de la información, en la nueva modalidad de trabajo en casa, así como el seguimiento y control de la información suministrada por los funcionarios y contratistas en relación con sus condiciones de y la divulgación de campañas de promoción y prevención, de las cuáles deben formar parte:

RUTA MIPG	DESCRIPCIÓN	N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	BENEFICIARIOS	POBLACIÓN APROXIMADA	PRESUPUESTO
Ruta de la Felicidad	Mejoramiento del entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	1	Seguimiento de condiciones ergonómicas	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
		2	Seguimiento de condiciones ambientales	Funcionarios	430	Contratación
		3	Capacitaciones en ergonomía y mecánica corporal	Funcionarios y contratistas	430	Contratación
		4	Inspecciones de puesto de trabajo	Funcionarios	430	Contratación
		5	Análisis de riesgo por oficio	Funcionarios	430	Contratación
		6	Pausas activas	Funcionarios y contratistas	718	Contratación

RUTA MIPG	DESCRIPCIÓN	N°	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	BENEFICIARIOS	POBLACIÓN APROXIMADA	PRESUPUESTO
		7	Seguimiento de condiciones físicas	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
Ruta del Crecimiento	Implementación de una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	1	Capacitaciones de promoción y prevención	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
		2	Capacitaciones en manejo de emergencias	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
Ruta de la calidad	Generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	1	Capacitación de actos y condiciones inseguras	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
		2	Capacitación de reporte de accidente laboral	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
		3	Capacitación para Comités COPASST-CCL	Funcionarios	20	0
		4	Inducción-reinducción	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
Ruta de la Información	Entendiendo a las personas a través del uso de los datos, bajo criterio de seguridad en el manejo de la información	1	Seguimiento en el diligenciamiento de la herramienta ALISSTA	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
		2	Seguimiento a los casos sospechosos y positivos	Funcionarios y contratistas	718	Contratación
		3	Divulgación de campañas	Funcionarios y contratistas	718	Contratación

ACTIVIDADES	REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO (DEC. 1072 DE 2015)	POBLACIÓN OBJETO	REQUIERE RECURSO
1) Componente legal / actividades prioritarias	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8 Artículo 2.2.4.6.11 Artículo 2.2.4.6.12 Artículo 2.2.4.6.13 Artículo 2.2.4.6.16 Artículo 2.2.4.6.17 Artículo 2.2.4.6.28 Artículo 2.2.4.6.35 Artículo 2.2.4.6.31 Resolución 4927 de 2016	Aplica a todo el IDEAM	NO
2) Planificación del sistema de gestión de SST. (Artículo 2.2.4.6.17.) / administrador del SGSST	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8 Artículo 2.2.4.6.12	Aplica a todo el IDEAM	NO
3) Actividades específicas por programas de gestión de la salud (promoción de la salud)	Resolución 2346 de 2007 Resolución 1409 de 12 Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.4.2.2.12 Artículo 2.2.4.6.13 Artículo 2.2.4.6.16 Artículo 2.2.4.6.18	Aplica a todo el IDEAM	SI
3.1) Actividades de Promoción de la Salud	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8	Aplica a todo el IDEAM	SI
4. Gestión de la seguridad en el trabajo - SST	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8	Aplica a todo el IDEAM	SI
4.1. Gestión de los Elementos de Protección Personal -EPP-	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8	Aplica a todo el IDEAM	SI
4.2. Preparación y Respuesta Ante Emergencias -Plan de Emergencias-	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25	Aplica a todo el IDEAM	SI
4.3. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos -IPEVR-	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.23	Aplica a todo el IDEAM	SI
4.4. Trabajo en Alturas	Resolución 4272 de 2021	Aplica a todo el IDEAM	SI
5. Seguridad vial	Ley 769 de 2002 Resolución 40595 de 2023	Aplica a todo el IDEAM	SI
6. Gestión del riesgo psicosocial	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.23 Ley 1010 de 2006 Resolución 2646 de 2008 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012	Aplica a todo el IDEAM	SI

ACTIVIDADES	REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO (DEC. 1072 DE 2015)	POBLACIÓN OBJETO	REQUIERE RECURSO
7. Videoconferencias socialización y seguimiento al desempeño del SGSST en centros de trabajo	Decreto 1072 de 2015 Resolución 312 de 2019	Aplica a todo el IDEAM	NO

Presupuesto

A continuación, se relaciona las actividades del plan que requieren de asignación de presupuesto:

ACTIVIDADES	REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO (Dec.1072 de 2015)	TOTAL, RECURSOS (PESOS COLOMBIANOS)
Actividades específicas por programas de gestión de la salud (promoción de la salud) Contrato de prestación de servicios para la capacitación en programas implementados del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución 2346 de 2007 Resolución 1409 de 2012 Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.4.2.2.12 Artículo 2.2.4.6.13 Artículo 2.2.4.6.16 Artículo 2.2.4.6.18	\$20.000.000
Exámenes médicos ocupacionales, análisis e inspecciones de puestos de trabajo, inspecciones de trabajo para carga mental, vacunación de los funcionarios del IDEAM.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 3050 de 2022	\$60.000.000
Gestión de los Elementos de Protección Personal - EPP-Contratación compra de los elementos de protección personal para los funcionarios y contratistas del IDEAM	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8	\$400.000.000
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de recarga de extintores de incendio en las sedes y vehículos del IDEAM.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25	\$20.000.000
Adquisición de kits de primeros auxilios, kit derrames, camillas, señalización y demás elementos de emergencia requeridos por el IDEAM.	Resolución 705 de 2007 Decreto 1072 de 2015	\$30.000.000
Adquisición de elementos ergonómicos para puestos de trabajo (sillas, apoyapiés, elevadores de pantalla, entre otros)	Decreto 1072 de 2015 Resolución 2400 de 1979	\$100.000.000
Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos -IPEVR-Realizar mediciones Ambientales (sonometrías, dosimetrías, confort térmico, gases de lectura directa y material particulado) en los espacios de trabajo de los funcionarios del IDEAM, a fin de establecer las condiciones actuales sobre las que se desarrollan labores.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.23	\$0

ACTIVIDADES	REQUISITO LEGAL Y/O NORMATIVO (Dec.1072 de 2015)	TOTAL, RECURSOS (PESOS COLOMBIANOS)
Elaboración de planes de emergencia y matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en las sedes del IDEAM.	Artículo 2.2.4.6.23	\$0
Trabajo en Alturas: recurso de capacitación, mantenimiento e inspección anual de equipos de altura.	Resolución 4272 de 2021	\$20.000.000
Seguridad vial: desarrollo de plan de capacitación a conductores, señalización vial en vías internas, formación al responsable del PESVIAL	Ley 769 de 2002 Resolución 40595 de 2023	\$0
Programa de Riesgo Químico: capacitación al personal, inventario de productos químicos, recolección de fichas de seguridad, inspección y acondicionamiento de sitios de acopio, rotulación de productos químicos.	Decreto 1496 de 2018 Resolución 773 de 2021	\$0
Gestión del riesgo psicosocial: evaluación de factores de riesgo psicosocial	Resolución 2400 de 2019 Resolución 2764 de 2023	\$20.000.000
Gestión semana de la seguridad y salud en el trabajo	Decreto 1072 de 2015	\$0

El total del presupuesto requerido de acuerdo con las necesidades establecidas y al cumplimiento normativo del sistema se estima en \$670.000.000

Indicadores

Para evaluar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 se tendrá en cuenta el reporte y seguimiento del siguiente indicador

1. Nombre del Indicador: Medición del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Objetivo del Indicador: Medir el Plan institucional de Seguridad y Salud en el trabajo, para establecer la eficacia y el impacto de las acciones implementadas en el plan verificando si se están llevando a cabo de manera adecuada las medidas de seguridad y salud en el entorno laboral.
3. Formula del Indicador: Número de actividades ejecutadas y/o en ejecución / Número de actividades programadas * 100
4. Frecuencia de medición: Semestral
5. Indicador de contratación: número de procesos ejecutados por 100 / número de procesos contratados.
6. Unidad de Medida: Porcentaje
7. Meta Límite Inferior: 80%
8. Meta Limite Superior: 100%
9. Tendencia Esperada: Aumentar

Cronograma

PROG	ACTIVIDAD	FREC	RECURSOS	RESP
1	Realizar Autoevaluación al SG-SST según Resolución 0312/2019	Anual	Humano	SST/ ARL
2	Elaborar Plan de Trabajo SG-SST año vigente y gestionar aprobación por Alta Dirección	Anual	Humano	SST
3	Realizar Revisión Alta Dirección SG-SST	Anual	Humano	Alta dirección/ SST
4	Actualizar Planeación estratégica SG-SST: Políticas, Objetivos, indicadores, metas, según resultados Revisión Alta Dirección	Anual	Humano	Alta dirección/ SST
5	Realizar seguimiento a Objetivos SG-SST y Plan de trabajo SG-SST	Semestral	Humano	SST
6	Establecer Presupuesto SG-SST año en curso y gestionar aprobación por Alta Dirección	Anual	Humano	Alta dirección/ SST
7	Realizar seguimiento a Presupuesto SG-SST	Semestral	Humano	SST / GADTH
8	Actualizar presupuesto SG-SST para nuevos proyectos y gestionar aprobación por Alta Dirección	Cuando aplique	Humano	SST / SECRETARÍA GENERAL
9	Identificar requisitos legales aplicables y otros nuevos o modificados y actualizar matriz legal	Semestral	Humano	SST / GADTH
11	Comunicar requisitos legales identificados (trabajadores y partes interesadas)	Cuando aplique	Humano	SST / COMUNICACIONES
13	Gestionar cambios en SG-SST	Cuando aplique	Humano	SST
16	Realizar reinducción SG-SST	Anual	Humano	SST / GADTH
17	Actualizar ejecución del Programa de Capacitación SG-SST	Semestral	Humano	SST
18	Registrar asistencia a capacitación por persona	Semestral	Humano	SST / GADTH
19	Gestionar actualización del Profesiograma	Anual	Humano, económico	SST / GADTH
20	Comunicar Profesiograma actualizado a IPS para implementación	Anual	Humano	SST / GADTH
21	Programar y gestionar Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de ingreso	Ingreso de trabajadores	Costo exámenes	SST / GADTH
22	Programar y gestionar Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de periódicos, trabajadores con 1 año de antigüedad	Mensual	Costo exámenes	GADTH

23	Solicitar informe diagnóstico de salud a proveedores de EMO, analizar resultados y definir ACPM	Anual	Humano	GADTH
24	Realizar seguimiento a recomendaciones médicas derivadas de los EMO	Semestral	Humano	GADTH
25	Gestionar proceso de reintegro o reubicación (incapacidades > 30 días o derivados de accidente de trabajo o enfermedad laboral)	Cuando se requiera	Humano	SST/ ARL
26	Implementación programa de Rehabilitación Integral, teniendo en cuenta la resolución 3050 del 2022	Anual	Humano	SST
28	Inspecciones Copasst a nivel nacional	mensual	Humano	SST
29	Seguimientos a mayores de 60 años	Mensual	Humano	SST
30	Estudios previos aplicables al año 2024	Trimestral	Humano	SST
31	Pausas activas quincenales por meet y presencial.			
32	Seguimiento a casos de recomendaciones médico-laborales	Trimestral	Humano	SST
33	Establecer actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE), con apoyo de profesional especialista con ARL	Anual	Humano	SST / GADTH / ARL
34	Aplicar encuesta de condiciones de salud, con apoyo de médico especialista ARL en SST	anual	Humano, económico	SST / GADTH / ARL
35	Revisar informe resultados encuesta condiciones ergonómicas, actualizar matriz de riesgos y establecer ACPM	Anual	Humano	SST / GADTH
36	Definir grupos focales, realizar inspecciones de puestos de trabajo prioritarios, definir y gestionar ACPM	Anual	Humano, económico	SST / GADTH / ARL
37	Realizar inspección y/o mantenimiento a sillas, definir y gestionar ACPM	Trimestral	Humano, económico	SST / GADTH / ARL
38	Realizar evaluación de riesgo psicosocial (aplicación batería Ministerio de Trabajo)	Anual	Humano, económico	Proveedor externo
39	Elaborar documento Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (resultados valoración ALTO RIESGO)	Anual	Humano, económico	SST / GADTH
40	Analizar informe resultados evaluación psicosocial, actualizar matriz de riesgos según resultados y definir ACPM	Anual	Humano	SST / GADTH

41	Establecer actividades Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial	Anual	Humano	SST / GADTH
42	Apoyar la gestión del Comité Convivencia Laboral - CCL: reuniones, informes u otros	Trimestral	Humano	GADTH/ CCL/ SST
44	Ajustar y apoyar divulgación del procedimiento de radicación y trámite de quejas de presunto acoso laboral ante el CCL	Trimestral	Humano	GADTH/ COMUNICACIONES
45	Actualizar perfil sociodemográfico	Anual	Humano	SST / GADTH
46	Analizar resultados estadísticas ausentismo por enfermedad común cierre año anterior y presentar a COPASST	Mensual	Humano	SST / GADTH
48	Realizar campaña de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	Según cronograma	Humano, económico	SST / GADTH
51	Gestionar capacitación en Estilos de vida saludable - RCV	S/Programa capacitación	Humano	SST / GADTH
52	Realizar inspección luminarias oficina Bogotá y determinar acciones a seguir	Anual	Humano	SST
53	Definir y gestionar medición de iluminación en instalaciones Bogotá	Anual	Humano	SST
54	Analizar informe de resultados de mediciones de iluminación y determinar acciones preventivas/correctivas	Anual	Humano	SST
55	Divulgar resultado de mediciones ambientales a Alta Dirección y al COPASST	Anual	Humano	SST
56	Realizar seguimiento a las acciones preventivas/correctivas derivadas del informe de mediciones de iluminación	Anual	Humano, económico	SST
57	Actualizar valoración y eficacia de la matriz de riesgos, teniendo en cuenta resultados gestión SG-SST del año anterior	Anual	Humano	SST
58	Generar con la ARL el certificado de accidentalidad y enfermedad laboral del año anterior	Anual	Humano	SST
59	Actualizar y analizar indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral acumulado anual	Anual	Humano	SST
60	Actualizar y analizar estadísticas de accidentes, casi accidentes y enfermedad laboral de la EMPRESA y CONTRATISTAS	Mensual	Humano	SST

61	Realizar seguimiento a investigaciones de accidentes y casi accidentes de trabajo.	Mensual	Humano	SST
62	Actualizar matriz de riesgos y matriz de impactos (tener en cuenta resultado de estadísticas de incidentes, inspecciones, reportes...)	Semestral	Humano	SST
63	Actualizar matriz de dotación y EPP por cargo	Anual	Humano	SST
65	Actualizar registros de capacitación trabajo en alturas (registro capacitación por persona) y programar requeridos	S/Programa capacitación	Humano	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
66	Realizar capacitaciones a trabajadores expuestos a trabajo en alturas, según nivel requerido *	S/Programa capacitación	Humano, económico	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
67	Realizar inventario de equipo de protección contra caídas (EPCC) y de los sistemas de acceso existentes, indicando propietario	S/Programa capacitación	Humano	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
68	Gestionar con proveedor externo la inspección anual del equipo de protección contra caídas (EPCC) propiedad de VIC	S/Programa capacitación	Humano, económico	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
69	Analizar informe de inspección de EPCC, establecer acciones preventivas/correctivas y actualizar hoja de vida de EPCC con resultados	Anual	Humano	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
70	Validar inspecciones pre-uso sistemas de acceso para trabajo en alturas, Arnés y Eslinga, cuando se realiza trabajo en alturas	Cuando aplique	Humano	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
71	Gestionar con el trabajador que realiza el trabajo en alturas, los permisos de trabajo para el mismo	Cuando aplique	Humano	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
72	Gestionar inspección a Sistemas de acceso para Trabajo en Alturas	Anual	Humano, económico	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
74	Gestionar con ARL o proveedor externo simulacro rescate en alturas en proyecto	Semestral	Humano, Económico	Coordinador Trabajo en Alturas/ SST
77	Gestionar con proveedor externo y/o ARL el diagnóstico Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV e iniciar elaboración	S/cronograma	Humano	SST
78	Radical PESV - Plan Estratégico de Seguridad Vial en entidad de	S/cronograma	Humano	SST

	transporte municipal o nacional, según corresponda			
80	Realizar capacitación en orden y aseo *	S/Programa capacitación	Humano, económico	SST / GADTH
81	Realizar inspección instalaciones, incluyendo criterios de orden y aseo	Semestral	Humano	SST/ COPASST / GADTH
84	Fumigación oficinas Bogotá	S/plan de trabajo	Humano, económico	GADTH
85	Realizar inspección Locativa	Semestral	Humano	COPASST, GADTH
86	Realizar inspección de Extintores	Trimestral	Humano	Brigada Emergencia / GADTH
87	Realizar inspección de Botiquín	Trimestral	Humano	Brigada Emergencia / GADTH
88	Realizar inspección de Dotación y Elementos de protección personal (EPP)	C/4 meses	Humano	COPASST, GADTH/ SST
90	Hacer seguimiento al cierre de hallazgos derivado de las inspecciones y actualizar la matriz de ACPM	Semestral	Humano	GADTH
91	Actualizar el Análisis de condiciones anormales repetitivas y sus causas básicas	Semestral	Humano	SST / GADTH
92	Actualizar listado de proveedores y contratistas y requisitos SST cuando se requiera	Mensual	Humano	GADTH
93	Realizar la revisión documental de requisitos SST para vinculación de proveedores y contratistas nuevos y comunicar Manual de normas en SST para Contratistas	Al vincular proveedores/contratistas	Humano	SST / GADTH
94	Apoyar reunión comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST	Mensual	Humano	SST / GADTH
95	Establecer cronograma de actividades del COPASST para el año vigente	Anual	Humano	COPASST
96	Revisar con el COPASST las Políticas SST de la empresa vigentes para el año en curso	Anual	Humano	SST / GADTH/ COPASST
97	Diseñar e implementar un Programa de Capacitación y gestionar aprobación COPASST	Anual	Humano	SST / GADTH/ COPASST
99	Socializar al COPASST resultado de informe diagnóstico condiciones de salud	Anual	Humano	SST / GADTH/ COPASST
100	Divulgar resultado de mediciones ambientales e inspecciones de puestos	Según cronograma	Humano	SST / GADTH/ COPASST

	de trabajo a Alta Dirección y al COPASST *			
101	Gestionar capacitación al COPASST en Generalidades SST *	S/Programa capacitación	Humano	SST / GADTH/ COPASST
102	Gestionar capacitación al COPASST en inspecciones *	S/Programa capacitación	Humano	SST / GADTH/ COPASST
103	Divulgar Programa Reporte Actos y Condiciones Inseguras (RACI)	S/Programa capacitación	Humano	SST / GADTH
108	Actualizar y publicar MEDEVAC en Sede Administrativa	Anual	Humano	GADTH
109	Establecer temas de capacitación para la Brigada de Emergencia y desarrollar según programa de capacitación	Anual	Humano	SST / GADTH/ BRIGADAS DE EMERGENCIA
110	Realizar inspección elementos para atención emergencias Bogotá	S/ Programa inspecciones	Humano	Brigada de Emergencia/ SST
111	Actualizar análisis de vulnerabilidad y evaluación de amenazas	Anual	Humano	SST
112	Actualizar matriz de riesgos y matriz de impactos con los resultados del análisis de vulnerabilidad y evaluación de amenazas	Anual	Humano	SST
113	Revisar y ajustar Plan de Emergencias en caso de ser necesario	Anual	Humano	SST
114	Gestionar ejecución de simulacro distrital de emergencias	Anual	Humano	SST / GADTH
115	Realizar seguimiento a las acciones establecidas derivadas de simulacros	Anual	Humano	SST / GADTH
116	Gestionar con proveedor externo Auditoria al SG-SST	Anual	Humano, económico	SST / GADTH
117	Verificar competencias auditor interno proceso SST	Cuando se requiere	Humano	SST / GADTH
118	Presentar al COPASST y Alta Dirección el Plan de Auditoria al SG-SST y gestionar ejecución	Anual	Humano, económico	SST
119	Comunicar al COPASST y a la Alta Dirección los resultados de las auditorías al SG-SST	S/ Programa auditorias	Humano	SST
120	Analizar causas de hallazgos de auditoría, definir y gestionar plan de acción para su cierre; actualizar matriz de ACPM	Anual	Humano	SST
121	Realizar pausas activas mínimo 4 veces por mes	Semanal	Humano	SST
122	Simulacro de Emergencias a nivel Nacional	Anual	Humano	SST
123	Realizar Exámenes médicos periódicos a nivel nacional	Anual	Humano	SST

124	Actividades de prevención y promoción enfocadas a prevenir riesgo osteomuscular	Mensual	Humano	SST
124	Actividades de prevención y promoción enfocadas a prevenir riesgo psicosocial	Mensual	Humano	SST
125	Celebración día Internacional de la Salud	Anual	Humano	SST
126	Sala de Lactancia a nivel nacional	Trimestral	Humano	SST
127	Semana de la Salud IDEAM/dos al año	Semestral	Humano	SST
128	Calcular y analizar indicadores del programa de gestión y definir plan de acción a seguir según resultados	Mensual	Humano	SST / GADTH

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 Versión 01 fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional mediante Acta del mes de enero de 2024.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Ángela María Betín	Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Proyectó	Yennifer Paola Gaitán Romero	Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Proyectó	Roxana Lorena Vesga Arias	Profesional Universitaria Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	

Radicado Orfeo No: 20232020177403